



Expediente: 313/2025

Procedimiento: CULT- VII CONCURSO DE FANDANGOS GONZALO CLAVERO VÁZQUEZ

Referencia: DECRETO DE APROBACIÓN DE LAS BASES

DECRETO DE ALCALDÍA

Considerando la importancia de un evento de arraigada tradición para Calañas como es el Concurso de Fandangos, el cual supone un instrumento que sirve de divulgación de la tradición, cultura y costumbres calañesas, con una proyección turística que traspasa el ámbito provincial.

Visto que, dada la necesidad de regularizar su desarrollo, desde la concejalía de Cultura se ha venido trabajando en su organización, así como en la elaboración de unas Bases Reguladoras para la edición de 2025.

En base a todo cuanto antecede, esta Alcaldía Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 21.1 s) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen local,

RESUELVO:

PRIMERO. - Aprobar las Bases reguladoras del VII CONCURSO DE FANDANGOS DE HUELVA Y SU PROVINCIA "GONZALO CLAVERO VÁZQUEZ", con el siguiente contenido:

VII Concurso de Fandangos de Huelva y su Provincia "Gonzalo Clavero Vázquez"

Calañas, 15 y 16 de agosto de 2025

Bases

La concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Calañas, convoca el **VII Concurso de Fandangos de Huelva y su Provincia "Gonzalo Clavero Vázquez"** con arreglo a las siguientes bases:

1. Podrán participar cuantos/as cantaores/as no profesionales que lo deseen, estableciéndose dos categorías:

JÓVENES: hasta los 15 años de edad

ADULTOS: desde 16 años (cumplidos en el año corriente) en adelante

2. Para solicitar información sobre las bases y el concurso pueden llamar a los teléfonos 959 56 50 00 ó 959 56 50 25, de 9 a 14 horas.

Las inscripciones se entregarán por correo electrónico, **desde el día siguiente a la publicación de estas bases hasta el 14 de agosto de 2025**, a la siguiente dirección: cultura@calanas.es, debiendo de contener los siguientes datos del concursante:

Nombre y Apellidos: _____
DNI: _____ (adjuntar copia)
Dirección: _____
Lugar de Procedencia: _____
Fecha de nacimiento: _____
Teléfono de contacto: _____
Email: _____

3. **El concurso se celebrará en dos fases: preliminar y final.**





- La **FASE PRELIMINAR** se celebrará el **15 de agosto de 2025** en la **Plaza Ntra. Sra. de la Coronada**.
 - La **FASE FINAL** se celebrará el día **16 de agosto de 2025** en la **Plaza Ntra. Sra. de la Coronada**.
4. Los participantes seleccionados deberán estar presentes en el sorteo que se llevará a cabo los días de la fase preliminar y la final, a partir de las 22:15 h.
 5. Todos los participantes deberán interpretar 5 estilos distintos de fandangos de Huelva y su Provincia, siendo obligatorio la interpretación del fandango de Calañas. Cada participante deberá nombrar el estilo de fandango que va a cantar. **No estando permitido la repetición de estilos ni letras de fandangos en las fases preliminar y la final, en caso de pasar a la final.**
 6. La organización pondrá a disposición de los concursantes un guitarrista oficial. No obstante, quien lo desee, y bajo su responsabilidad podrá ser acompañado por su propio guitarrista, siendo los gastos que este origine por su cuenta.
 7. El jurado, designado por la organización y compuesto por conocedores del fandango de Huelva y su provincia, otorgará los siguientes premios:

CATEGORÍA DE ADULTOS

1º PREMIO 1.500 € y estatuilla

2º PREMIO 700 € y placa

3º PREMIO 400 € y placa

CATEGORÍA JOVENES

1º PREMIO 450 € y estatuilla

2º PREMIO 250 € y placa

3º PREMIO 150 € y placa

- Se establecerá un **PREMIO ESPECIAL “JOSÉ PÉREZ SÁNCHEZ”** dotado de **300 €** y placa, compatible con los anteriores y que, a juicio del jurado, sea el mejor fandango de Calañas.
 - Además, se premiará al **mejor clasificado de la fase final que esté empadronado en Calañas**, con un premio de **150 €**.
8. El jurado podrá declarar desierto cualquiera de los premios si la calidad de los concursantes no fuese la exigida.
 9. Todas las interpretaciones serán grabadas, quedando en poder de la organización, que las utilizará cuando estime conveniente y redunde en bien del fandango.
 10. La organización se reserva el derecho de modificar las presentes bases, notificándolo a los interesados con antelación.
 11. Los ganadores del Primer Premio en ambas categorías no podrán presentarse en esa misma categoría en la edición posterior a su consecución.
 12. Los concursantes aceptan incondicionalmente estas bases, así como cualquier resolución que se adopte por incidencias no previstas.

SEGUNDO. - Designar como miembros del Jurado del VII CONCURSO DE FANDANGOS DE HUELVA Y SU PROVINCIA “GONZALO CLAVERO VÁZQUEZ” a personas cualificadas y consideradas aficionadas al Flamenco, de reconocido prestigio, cuyos nombres se harán públicos antes de la celebración del mencionado concurso.

TERCERO. - Autorizar el gasto consistente en premios del VII CONCURSO DE





FANDANGOS DE HUELVA Y SU PROVINCIA "GONZALO CLAVERO VÁZQUEZ", por importe de 3.900 € con cargo a la aplicación presupuestaria 334 480.01 denominada "*Premios culturales*" del estado de gastos del Presupuesto General 2025.

CUARTO.- Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados, en cumplimiento de lo previsto en la Disposición Adicional Décima de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

QUINTO.- Someter a exposición pública las citadas Bases reguladoras en el Tablón de Edictos municipal, así como en la página web del Ayuntamiento de Calañas, y en la sede electrónica.

En Calañas, a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE PRESIDENTE,
Fdo. Diego Carrasco Caballero

FIRMA ELECTRÓNICA AL MARGEN





Excmo. Ayuntamiento de
Calañas

Plaza España, 1. 21300 Calañas (Huelva)
Tfno. 959 56 50 00 / 959 56 50 25
<https://calanas.sedelectronica.es>
<http://www.calanas.es>
sac@calanas.es

